



Outlook

APORTE DE COMPROBANTE DE PAGO || PROCESO: YURANY DUARTE BERMUDEZ Y OTRO vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS - RAD: 2021-00104-00|| AMVA -C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 01/11/2024 14:48

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Huila - Pitalito <j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC brujo9151 <brujo9151@hotmail.com>; luxcesita1084@gmail.com <luxcesita1084@gmail.com>; cok12262@gmail.com <cok12262@gmail.com>; fercho@hotmail.com <fercho@hotmail.com>; surtsas@gmail.com <surtsas@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

2021-00104- MEMORIAL APORTE COMPROBANTE DE PAGO - YURANY DUARTE BERMÚDEZ Y OTROS.pdf; comprobante (1).pdf;

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO

j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 41551-3103-001-2021-00104-00

DEMANDANTE: YURANY DUARTE BERMUDEZ Y OTRO

DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS

ASUNTO: APORTE DE COMPROBANTE DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860028415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que obran en el expediente, a través del presente escrito pongo en conocimiento del despacho el pago realizado por mi representada, de conformidad con los argumentos expuestos en el memorial adjunto en formato PDF.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1º) CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO

j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 41551-3103-001-2021-00104-00

DEMANDANTE: YURANY DUARTE BERMUDEZ Y OTRO

DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS

ASUNTO: APOORTE DE COMPROBANTE DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860028415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que obran en el expediente, a través del presente escrito pongo en conocimiento del despacho el pago realizado por mi representada, por la suma total de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00 M/CTE). En este sentido, se acredita el cumplimiento total de la obligación a cargo de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**.

ANEXOS

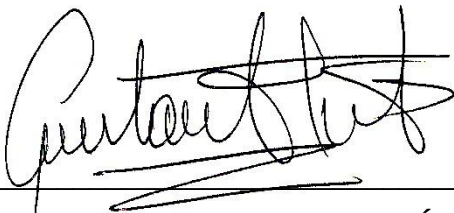
1. Comprobante de pago por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00 M/CTE) en favor de la parte demandante.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Carrera 11A # 94A - 23 oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

f t i b l bancoagrario

Depósitos Judiciales

28/10/2024 03:25:45 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	415512031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO PITALITO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SGC 7911 RAD 2021 00104
Numero de Proceso	41551310300120210010400
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 1080265715
Razón Social / Nombres Demandante	YURANY
Apellidos Demandante	DUARTE BEMUDEZ
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Apellidos Demandado	OC
Valor de la Operación	\$130,000,000.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$130.010.770,00
No. Trazabilidad (CUS)	1010146076
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito

Expediente n.º 41551-31-03-001-2021-00104-00

Pitalito, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Neiva – Sala Civil Familia Laboral el 04/10/2024, al desatar el recurso de apelación contra la sentencia dictada en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de **YURANY DUARTE BERMÚDEZ** y **J.F.H.D** contra **FERNEY RÚIZ MURCIA, HENRY MURCIA ZAMBRANO, SURT SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE S.A.S** y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

De otro lado en atención al memorial que antecede (PDF 99-019) y teniendo en cuenta que el título No. 439420000177892 por valor \$130.000.000 consignado por la aseguradora demandada en cumplimiento de la condena impuesta en segunda instancia en favor de la parte actora es inferior a la misma; se **ORDENA** su entrega al apoderado de la parte demandante GILBERTO ROJAS SÁNCHEZ, quien cuenta con facultad expresa para recibir¹, misma que se hará mediante abono en cuenta (*transferencia*) a la cuenta de ahorros No. 20020638785 de Bancolombia, de la cual es titular el beneficiario tal como consta en la certificación que se anexó.

¹ PDF002, p. 166

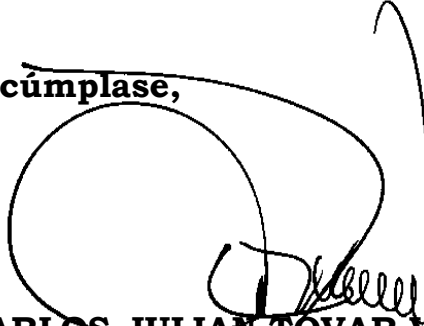


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito

Finalmente, ejecutoriado el presente auto **PROCÉDASE** por Secretaría a liquidar costas.

Notifíquese y cúmplase,



CARLOS JULIAN TOVAR VARGAS
Juez

Firmado Por:

Carlos Julian Tovar Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf63a1e6a6ab3a69ae4f24001219bee4b8abd4d8a43fbc8c2a3c222257a9c06**

Documento generado en 22/01/2025 03:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

f t i b l bancoagrario

Depósitos Judiciales

28/10/2024 03:25:45 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	415512031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO PITALITO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SGC 7911 RAD 2021 00104
Numero de Proceso	41551310300120210010400
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 1080265715
Razón Social / Nombres Demandante	YURANY
Apellidos Demandante	DUARTE BEMUDEZ
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Apellidos Demandado	OC
Valor de la Operación	\$130,000,000.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$130.010.770,00
No. Trazabilidad (CUS)	1010146076
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señores:

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO

j01cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

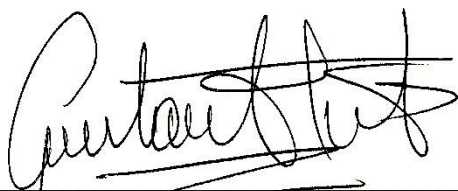
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: YURANY DUARTE BERMÚDEZ Y OTRO
DEMANDADO: FERNEY RUIZ MURCIA Y OTRO
RADICADO: 415513103001-2021-00104-01

ASUNTO: MEMORIAL PAGO COSTAS PROCESALES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT No. 900.701.533-7 y en tal calidad como apoderado general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, de manera respetuosa acudo a su Despacho con el fin de aportar a su conocimiento el memorial de pago de las costas procesales en el monto aprobado mediante auto interlocutorio de 6 de junio de 2025.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



Depósitos Judiciales

27/06/2025 04:27:31 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	415512031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO PITALITO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	SGC 7911 RAD 2021 00104
Numero de Proceso	41551310300120210010400
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 1080265715
Razón Social / Nombres Demandante	YURANY
Apellidos Demandante	DUARTE BEMUDEZ
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600284155
Razón Social / Nombres Demandado	LA EQUIDAD SEGUOS GENERALES
Apellidos Demandado	OC
Valor de la Operación	\$9,603,000.00
Costo Transacción	\$9.600,00
Iva Transacción	\$1.824,00
Valor total Pago	\$9.614.424,00
No. Trazabilidad (CUS)	1584764412
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA